

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en el reglamento interior del museo del ferrocarril "Jesús García corona publicado el 27 de abril 2010, no se encuentran previstas dentro de las funciones de este recinto cultural ferroviario generar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, así como tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos, en razón de que este organismo descentralizado no pertenece a los sujetos obligados regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.